



AMY.UAI-2020-EXT007

RESOLUCION-03 | SOLICITUD 06/02/20 | RESP. 17/02/20

ALCALDÍA MUNICIPAL DE YUCUAIQUÍN: UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha de seis de febrero de dos mil veinte, se recepciónó una solicitud de información a nombre de [REDACTED] quien, en carácter de persona natural hace los siguientes REQUERIMIENTOS 1- MONTO TOTAL DE LA DEUDA SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL 2- CUANTO ES EL INTERÉS QUE SE HA CANCELADO HASTA EL DÍA DE HOY SOBRE EL PALACIO MUNICIPAL 3- PARA CUANTOS AÑOS ESTA LA DEUDA DEL PALACIO MUNICIPAL 4- MONTO QUE DEJO LA ADMINISTRACIÓN DEL AÑO 2012-2015 PARA SEGUIR CONSTRUCCIÓN DEL PALACIO
2. Que, para dar respuesta su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Contador Municipal, para recopilación de la información solicitada tal y como se pide en la Solicitud.

Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "c", 62, 66, 71 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública; El suscrito Oficial de Información, **RESUELVE:**

1. Infórmese al solicitante lo siguiente: que referente a su requerimiento se le notifica que: se hicieron las gestiones internas a las áreas correspondientes. Respecto a su solicitud, según los numerales anteriores se le brindaran la información solicitada en documento virtual con sello y firma original.
2. **NOTIFÍQUESE.** la presente resolución de respuesta y el documento en modalidad escaneo en formato Digital (PDF), al correo [REDACTED] y para los efectos legales consiguientes.

SR. JEOVANNY ANTONIO PINEDA BURUCA
OFICIAL DE INFORMACIÓN